



del Ayuntamiento

SELLO CUARTO, VEINTE Y SEIS MARAVEDIS Y ANO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Obra de la presa de la fuente del oro

Existe Ayuntamiento. Seavisto un Memorial del E. Sr Juan Antonio Garza Seron Regidor desta Ciudad y Comisario con el Sr. Dn Gomez Claudio Joseph Guevara asimismo Regidor para la obra de la presa de la fuente del oro; en que dice, que habiéndose acordado por esta Ciudad por su Decreto de veinte y siete de Abril pasado se dexaban las Casas de barrios y terrenos que ympiden obra tan quantiosa y que para ello pudiesen tasarse de lo que se viera de demolerse a fin de bolberse de diez y quatro a costa desta Ciudad o a sus partes abas partes lo que fuese fuera como sea credita del Estado acuerdo; Y así mismo consta en dicho Ayuntamiento la Certificación que dieron los maestros de no poder proseguirse dicha obra sin preceder el ajuinar de las Casas de habiéndose hecho tasas de las Casas que existian y que segun ella son necesarias de ser vendidos de mas de diez mil d; Y para escusar a esta Ciudad del presente gasto y no sererse a su Corte dad modos por donde de ser queda ejecutar dicha obra de presa sin dexar dichas Casas y por el consiguiente el trabajo y monta de su Regaraz. aunque sea sacrificar como ofrese sus bienes y persona para el servicio desta Ciudad sin mas fin que el de lo que aplicase de su Capitulo por el servicio de ambas Mage^{des} y deste Comunidad para que con mas brevedad se diessen fin a los crecidos intereses y combenencias que se prometen en esta obra no tiene ni puede ser sacrificio de mas a esta Ciudad de lo prometido y lo que estara mas pronto en la ejecución de su Representación con lo demas del contenido de dicho Memorial; Y la Ciudad en terrodo el contenido de dicho Memorial a tasas = Acordo sedentas y rarias a oho E. por lo mucho que se y...

